

Señores.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

RADICADO: PRF 80682-2023 43694.

ENTIDAD AFECTADA: CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES-CENFER.

PRESUNTO RESPONSABLE: SERGIO ADOLFO VELÁSQUEZ BASTIDAS Y OTROS.

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACIÓN DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE CENFER S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mí calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como consta en el expediente, agradezco al despacho la respuesta a la liquidación solicitada, no obstante, respetuosamente solicito que la liquidación del detrimento patrimonial junto con la respectiva indexación, sea realizada únicamente de conformidad con el porcentaje de participación accionaria pública de CENFER S.A.

Lo anterior, por cuanto, como se señaló dentro del auto de apertura N°015 proferido por esta Contraloría el 25 de agosto de 2023, la entidad afectada es de economía mixta y tiene la siguiente composición accionaria:

- **Municipio de Bucaramanga:** Cuenta con 49.825 acciones con un porcentaje que representa 2,7882%.
- **Departamento de Santander:** Participa con 17.678 acciones que representa un porcentaje de 0.989%.
- **Municipio de Girón:** En los años 2021 y 2022 cuenta 44.322 acciones con un porcentaje que representa 2,4803%.
- **Total, participación pública:** 6,2575 %.

Lo anterior, en aras de realizar el pago correspondiente a dicho porcentaje, a fin de lograr la terminación anticipada del proceso bajo radicado PRF 80682-2023 43694, ello, sin que dicha manifestación constituya aceptación alguna por parte de mí representada ALLIANZ SEGUROS S.A., en lo relacionado con la cobertura material o temporal de las pólizas por las cuales fue vinculada en calidad de tercero civilmente responsable al proceso de la referencia, es decir, las pólizas N°022364625/0 y 022182785/0, así como tampoco sin que implique aceptación de la configuración de responsabilidad fiscal alguna.

Aclaro nuevamente, que la liquidación solicitada por mí representada no corresponde al detrimento total, es en lo concerniente a la participación pública de CENFER S.A., de acuerdo con la composición accionaria que este despacho especificó dentro del auto de apertura en los siguientes términos:

III. ANTECEDENTE

Producto de la auditoría realizada, se da traslado al hallazgo fiscal de fecha 26 de junio de 2023, denominado conforme el oficio de traslado como "*Hallazgo N°6, Ineficacia en declaraciones tributarias, pago de sanciones e intereses moratorios. Administrativo, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Cuantía \$35.682.000. (A-F-D)..*" al evidenciarse una posible responsabilidad fiscal; así las cosas, mediante oficio SIGEDOC 2023IE0062965 de 23 de junio de 2023, el Dr. Carlos Alberto Martínez Quintero – Contralor Provincial de la Gerencia Santander de la Contraloría General de la República, traslada el hallazgo de CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. – CENFER S.A.

Dicha entidad tiene una composición accionaria, así, el Municipio de Bucaramanga ya que cuenta con 49.825 acciones con un porcentaje que representa 2,7882%, el Departamento de Santander participa con 17.678 acciones que representa un porcentaje de 0.989%, por otra parte, el municipio de Girón en los años 2021 y 2022 cuenta 44.322 acciones con un porcentaje que representa 2,4803%, es decir, un porcentaje total de 6,2575 %, aunado a la participación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, equivalente al 74,74% según consta en el certificado de existencia y representación legal, participación que el accionista mayoritario ha adquirido con recursos públicos según se puede evidenciar en los Estados Financieros que la Cámara de Comercio de Bucaramanga publica en la su página WEB.

Agradezco en tal sentido, se remita nuevamente dicha liquidación, (solamente en lo concerniente al porcentaje de participación pública de CENFER S.A.) junto con la respectiva indexación.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.